

CONVOCATORIA 2024

#PorAmorAManzanilloSeguimosHaciendoHistoria



Emprendiendo Autoempleo EDICIÓN 2024



La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico por instrucción de la Presidencia del Municipio de Manzanillo, con fundamento en los artículos 192 de la Dirección de Emprendedurismo, 182 y 183 del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima.

CONVOCA

A las mujeres y los hombres del Municipio de Manzanillo que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, sean mayores de 18 años de edad, que sean emprendedores y/o operen un **negocio, autoempleo u algún oficio tradicional**. Cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y a la generación de empleo de la población manzanillense.

BASES

- Vivir en el municipio de Manzanillo.** Es necesario presentar original y copia de la siguiente documentación:
 - Comprobante de domicilio** (luz, agua, teléfono, predial) no mayor a tres meses.
 - Identificación oficial vigente** (INE, cartilla, pasaporte).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).**
 - Permiso y/o Licencia Comercial expedida por la dirección de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Manzanillo** (en caso de contar con el documento).
 - Constancia de Situación Fiscal** (en caso de contar con ella).
- Ser un emprendedor operando una actividad económica y/o comercial** por mínimo 6 meses y/o tener o una microempresa operando en la actualidad por mínimo 6 meses. Para comprobarlo se deberá llenar formato de solicitud de participación al Programa, proporcionado por la Dirección General
- Poseer un espacio físico (local o casa) para la actividad económica o comercial que realiza** y aportar evidencia fotográfica
- Estar inscrito o entregar carta de compromiso en formato libre para inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- No haber sido beneficiado previamente el o la persona emprendedora**, ni corresponder al mismo espacio físico que en su caso haya sido ya dictaminado como apto para la actividad económica o comercial que realiza.

PROCESO

- Paso 1.** Presentar los requisitos antes mencionados en las oficinas del Centro de Negocios ubicado en la calle Octavio Paz #2 en Salagua o en el Casino de la Feria ubicado en Av. Elías Zamora Verduzco #2211 en Salagua, en el área de Emprendedurismo, y el formato de solicitud el cual será otorgado por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
- Paso 2.** Con base en la información proporcionada por el/la aspirante mediante su solicitud y una vez obtenido un puntaje positivo derivado de la misma, se realizará una verificación, la cual consiste en recabar información de estudio de mercado y evidencia fotográfica por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
- Paso 3.** Será un Comité Evaluador Municipal quien seleccionará las propuestas a ser beneficiadas de acuerdo a su factibilidad de negocio, ordenándolas de mayor a menor por el puntaje obtenido según los diversos criterios de evaluación definidos.
- Paso 4.** La Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del H. Ayuntamiento de Manzanillo publicará en la página oficial del gobierno municipal (www.manzanillo.gob.mx) el listado de las propuestas seleccionadas para ser beneficiadas por el programa.
- Paso 5.** Se convocará a las personas seleccionadas por el Comité Evaluador, para entregarles los beneficios del programa en tres etapas:
- *Primera Etapa:** Tomar el curso de 20 horas Mi Primer Negocio.
 - *Segunda Etapa:** Diseño de imagen corporativa y paquete impreso de material publicitario.
 - *Tercera Etapa:** Otorgar herramientas y equipo complementario para iniciar o fortalecer el negocio.

VIGENCIA

La recepción de solicitudes de los interesados en participar en la convocatoria del programa "Emprendiendo Mi Autoempleo 2024" será del **01 al 28 de febrero de 2024**.